INFORME DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA "ROMANOLLI S A" PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCICIO FISCAL AÑO 2017.

Guayaquil, 31 de marzo de 2018

Señores accionistas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art.279 de la ley de Compañías de conformidad con el reglamento que consta en la resolución No.92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, cumplo en presentar mi informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de diciembre de 2017, de la compañía ROMANOLLI S A dejando constancia de lo siguiente.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía. La implementación y el mantenimiento de controles interno relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros de la compañía y entre ellos las actas de accionistas y directorio.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

En mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado fiel cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

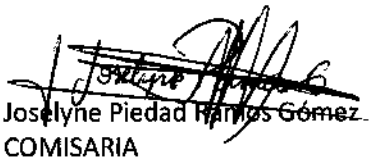

Joselyne Piedad Ramos Gómez
COMISARIA
C.I: 0931095111